



**ALGARROBO, 17/03/2014
DECRETO N° 1.279**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. D. A. No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
4. D. A. N° 4.063 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba presupuesto año 2014.
5. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra d).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nro. 2625 de fecha 17/03/2014, emitida por la Administración del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señalan que requieren adquirir 300 Estampillas Certificadas.
- Que, la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 2688-150-SE14, de fecha 17/03/2014 a la Empresa Correos de Chile, para que esta última procediera a la adquisición de lo citado precedentemente. Se señala que es el único Organismo autorizado para la compra y adquisición de Estampillas Certificadas, para despacho de correspondencia, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, ya que éstas corresponden a Especies Valoradas.-

DECRETO

1. Autorícese la adquisición de Proveedor Único Empresa de Correos de Chile, Rol Único Tributario N° 60.503.000-9, con domicilio en Calle Plaza de Armas S/N Edificio C, Ciudad de Santiago, para que éste último provea 300 estampillas certificadas para despacho de correspondencia para la Administración del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.-
2. El Departamentos de Salud de La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por las Estampillas adquiridas a la Empresa Correos de Chile, la suma de \$ 279.000.- (Doscientos setenta y nueve mil pesos). Por 300 Estampillas Certificadas a un valor de \$930, cada una, exentas de impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.05.004 "Correos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMP/MRT/gch.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N°
FECHA 17 MAR 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 17 MAR 2014
NOMBRE